

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO N° 467

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA

Cartago Valle, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés

(2023).

*Proceso DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante: JAVIER ALFONSO FRANCO MOLINA
Demandado: JOHANA CAROLINA BAUTISTA LOPEZ
Radicado: 76-147-31-84-001-2022-00355-00*

En escrito que antecede se allega el estudio socio familiar dentro del proceso de la referencia, rendido por la Asistente Social del despacho en la fecha, poniendo en conocimiento informe sociofamiliar, conforme se dispuso en auto N°413 de fecha 25 de abril de 2023.

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca

RESUELVE

CÓRRASE traslado del estudio sociofamiliar presentado por la Asistente Social de este despacho, por término de tres días de acuerdo con el art. 228 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA Hoy MAYO 05 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 064 La secretaria LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ ALZATE
--

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84c7c00677fffb7b1edde4bb9db77d5cd0123295b510ff33ff278d9d8d794b8b**

Documento generado en 04/05/2023 09:11:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>